

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

96**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

DON PRUDENCIO SÁEZ ARECHA, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción n.º 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 693/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Debo condenar y condeno a DON PARIS ALARCÓN GIL como autor de un delito de maltrato del art. 147.3º del Código Penal a la pena de multa de dos meses, señalando como cuota/día la suma de 6 euros; si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DON PARIS ALARCÓN GIL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 13 de mayo de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.632/21)

